

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito número 2023/MCA_01/000040, y modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Cruz Roja Española”, por importe de 2.565,20 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA_01/000043, y modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general para 2023, “Asociación Liga Española”, por importe de 2.534,59 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA_01/000048 financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.172.317,87 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA_01/000050 financiado con baja de crédito, por importe de 201.388,56 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/ Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 21 de julio de 2023.—La secretaria general, M.^a del Rocío Parra Castejón.

(03/13.173/23)



D^a. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el concejal de Feminismo y Diversidad (Legislatura 2019-2023), D. Raúl Hernández Delgado, de fecha 17 de mayo de 2023, ratificada por la actúa concejala D^a. Raquel López Rodríguez, Concejala delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana (Legislatura 2023-2027) y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 2023:

Visto el Informe de la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en el que suscribe lo siguiente:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada colabora, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa, con CRUZ ROJA ESPAÑOLA.*

La subvención se destina al desarrollo del proyecto “Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género”. Su finalidad es garantizar una cobertura integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a través del alojamiento, cobertura de necesidades básicas y atención social, que facilite su restablecimiento y el acceso a servicios que favorezcan su inclusión social y laboral, así como su autonomía. En la actualidad, la finalidad del proyecto se lleva a cabo en dos pisos, alquilados en Fuenlabrada por Cruz Roja Española: uno de emergencia, para alojar inicialmente a las víctimas con sus hijos/as; y otro de autonomía, en el que trabaja la recuperación y la integración social y laboral de las víctimas.

SEGUNDO. – *En reunión celebrada el pasado 16 de marzo Cruz Roja Española informó a la concejalía de Feminismo y Diversidad del aumento del precio del alquiler de una de las viviendas*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Fecha	21/07/2023 10:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Página	1/5



aludidas en el apartado anterior por aplicación de la subida del IPC prevista en el contrato de arrendamiento. Este incremento era de 2.565,20 euros, por lo que solicitó que la subvención que otorgase el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2023 se aumentara en este importe. Mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2023, con número de registro de entrada 2023026373, la entidad formalizó por escrito la solicitud adelantada verbalmente el pasado 16 de marzo.

Con el objetivo de continuar desarrollando el proyecto aludido, tal y como se viene haciendo, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se valora positivamente reforzar con un importe de **2.565,20 euros**, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

TERCERO. - Se pone de manifiesto que **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** posee una subvención nominativa que aparece reflejada en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 110.0000,00 € (ciento diez mil euros)

CUARTO.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA_01/000040 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Fecha	21/07/2023 10:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Página	2/5



artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.565,20 euros**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.565,20 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.565,20 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €
TOTAL.....		110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Fecha	21/07/2023 10:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Página	3/5



Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 18/05/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3. c) b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (22) votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; y (3) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA_01/000040 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.565,20 euros**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.565,20 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.565,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Fecha	21/07/2023 10:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Página	4/5



SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €
TOTAL.....		110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Fecha	21/07/2023 10:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJMAND7P6I44IDEACPC4	Página	5/5





D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, emitió el siguiente Dictamen:

“PUNTO 2.1.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040)

Vista la Propuesta suscrita por el concejal de Feminismo y Diversidad (Legislatura 2019-2023), D. Raúl Hernández Delgado, ratificada por la concejala D^a. Raquel López Rodríguez (Legislatura 2023-2027) que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040)

Visto el Informe de la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en el que suscribe lo siguiente:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada colabora, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa, con CRUZ ROJA ESPAÑOLA.*

La subvención se destina al desarrollo del proyecto “Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género”. Su finalidad es garantizar una cobertura integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a través del alojamiento, cobertura de necesidades básicas y atención social, que facilite su restablecimiento y el acceso a servicios que favorezcan su inclusión social y laboral,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Fecha	17/07/2023 14:50:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Página	1/4





así como su autonomía. En la actualidad, la finalidad del proyecto se lleva a cabo en dos pisos, alquilados en Fuenlabrada por Cruz Roja Española: uno de emergencia, para alojar inicialmente a las víctimas con sus hijos/as; y otro de autonomía, en el que trabaja la recuperación y la integración social y laboral de las víctimas.

SEGUNDO. – En reunión celebrada el pasado 16 de marzo Cruz Roja Española informó a la concejalía de Feminismo y Diversidad del aumento del precio del alquiler de una de las viviendas aludidas en el apartado anterior por aplicación de la subida del IPC prevista en el contrato de arrendamiento. Este incremento era de 2.565,20 euros, por lo que solicitó que la subvención que otorgase el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2023 se aumentara en este importe. Mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2023, con número de registro de entrada 2023026373, la entidad formalizó por escrito la solicitud adelantada verbalmente el pasado 16 de marzo.

Con el objetivo de continuar desarrollando el proyecto aludido, tal y como se viene haciendo, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se valora positivamente reforzar con un importe de **2.565,20 euros**, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

TERCERO. - Se pone de manifiesto que CRUZ ROJA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejada en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 110.0000,00 € (ciento diez mil euros)

CUARTO.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Fecha	17/07/2023 14:50:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Página	2/4





mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA_01/000040 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.565,20 euros**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.565,20 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.565,20 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Fecha	17/07/2023 14:50:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70GEJZBF45ZJBKWBQGXCX2X7Y	Página	3/4





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €
TOTAL.....		110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 18/05/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (8): Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos), Miembro del Grupo municipal “Más Madrid Fuenlabrada” (1 voto) y Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos).

Abstención (1): Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJZBF45ZJBKWBQGXC2X7Y	Fecha	17/07/2023 14:50:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJZBF45ZJBKWBQGXC2X7Y	Página	4/4



PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIÓNES NOMINATIVAS: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040).

Visto el Informe de la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en el que suscribe lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada colabora, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa, con CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La subvención se destina al desarrollo del proyecto “Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género”. Su finalidad es garantizar una cobertura integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a través del alojamiento, cobertura de necesidades básicas y atención social, que facilite su restablecimiento y el acceso a servicios que favorezcan su inclusión social y laboral, así como su autonomía. En la actualidad, la finalidad del proyecto se lleva a cabo en dos pisos, alquilados en Fuenlabrada por Cruz Roja Española: uno de emergencia, para alojar inicialmente a las víctimas con sus hijos/as; y otro de autonomía, en el que trabaja la recuperación y la integración social y laboral de las víctimas.

SEGUNDO. – En reunión celebrada el pasado 16 de marzo Cruz Roja Española informó a la concejalía de Feminismo y Diversidad del aumento del precio del alquiler de una de las viviendas aludidas en el apartado anterior por aplicación de la subida del IPC prevista en el contrato de arrendamiento. Este incremento era de 2.565,20 euros, por lo que solicitó que la subvención que otorgase el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2023 se aumentara en este importe. Mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2023, con número de registro de entrada 2023026373, la entidad formalizó por escrito la solicitud adelantada verbalmente el pasado 16 de marzo.

Con el objetivo de continuar desarrollando el proyecto aludido, tal y como se viene haciendo, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se valora positivamente reforzar con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Fecha	17/05/2023 10:25:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Página	1/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Fecha	11/07/2023 14:06:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Página	1/4	

un importe de **2.565,20 euros**, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

TERCERO. - Se pone de manifiesto que CRUZ ROJA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejada en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 110.0000,00 € (ciento diez mil euros)

CUARTO.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Fecha	17/05/2023 10:25:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Página	2/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Fecha	11/07/2023 14:06:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Página	2/4	

en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA_01/000040 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.565,20 euros**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.565,20 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.565,20 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €
TOTAL.....		110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Fecha	17/05/2023 10:25:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Página	3/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Fecha	11/07/2023 14:06:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Página	3/4	

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Raúl Hernández Delgado
CONCEJAL DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Fecha	17/05/2023 10:25:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46A3BMOY3XXLSYU5IJZF6I	Página	4/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Fecha	11/07/2023 14:06:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTZY33ZZXFNITRFNCJR7JY	Página	4/4	

IIINFORME REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040).

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada colabora, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa, con CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La subvención se destina al desarrollo del proyecto “Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género”. Su finalidad es garantizar una cobertura integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a través del alojamiento, cobertura de necesidades básicas y atención social, que facilite su restablecimiento y el acceso a servicios que favorezcan su inclusión social y laboral, así como su autonomía. En la actualidad, la finalidad del proyecto se lleva a cabo en dos pisos, alquilados en Fuenlabrada por Cruz Roja Española: uno de emergencia, para alojar inicialmente a las víctimas con sus hijos/as; y otro de autonomía, en el que trabaja la recuperación y la integración social y laboral de las víctimas.

SEGUNDO. – En reunión celebrada el pasado 16 de marzo Cruz Roja Española informó a la concejalía de Feminismo y Diversidad del aumento del precio del alquiler de una de las viviendas aludidas en el apartado anterior por aplicación de la subida del IPC prevista en el contrato de arrendamiento. Este incremento era de 2.565,20 euros, por lo que solicitó que la subvención que otorgase el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2023 se aumentara en este importe. Mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2023, con número de registro de entrada 2023026373, la entidad formalizó por escrito la solicitud adelantada verbalmente el pasado 16 de marzo.

Con el objetivo de continuar desarrollando el proyecto aludido, tal y como se viene haciendo, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se valora positivamente reforzar con un importe de **2.565,20 euros**, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Fecha	16/05/2023 15:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Página	1/4



TERCERO. - Se pone de manifiesto que CRUZ ROJA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejada en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 110.0000,00 € (ciento diez mil euros)

CUARTO.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Fecha	16/05/2023 15:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Página	2/4



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA_01/000040 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.565,20 euros**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.565,20 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021-231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.565,20 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.565,20 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5021-231-48016	SUBV. CRUZ ROJA	110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €
TOTAL.....		110.000,00 €	2.565,20 €	112.565,20 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Fecha	16/05/2023 15:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Página	3/4



Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. María Victoria García Espejo
DIRECTORA TÉCNICA DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Fecha	16/05/2023 15:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O43DYZV53JT4ISNH5ADRHNY	Página	4/4



INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: CRUZ ROJA”. (Expediente: nº 2023/MCA_01/000040).

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

- 1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (Área de Gasto) pero se incremente una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (Artículo 11.3.c).b.)
- 2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Fecha	18/05/2023 09:13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Página	1/3





- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- 3). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

- 3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:
 - a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
 - c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4). Se adjuntan listados de las aplicaciones presupuestarias propuestas para aumentar y disminuir crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.
- 5). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2023.2.0024730.000, por un importe de 2.565,20-€, correspondiente a la aplicación presupuestaria objeto de minoración.
- 6). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000040**) entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **2.565,20-€**, ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5021/231/48016	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA	2.565,20-€
TOTAL.....		2.565,20-€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Fecha	18/05/2023 09:13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Página	2/3





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5021/231/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.565,20-€
TOTAL.....		2.565,20-€

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Fecha	18/05/2023 09:13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O46TKJPXY7TZI2XQEHYXF54	Página	3/3



D^a. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACIÓN LIGA ESPAÑOLA (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Juventud e Infancia, D^a. Beatriz Montilla Fernández, de fecha 10 de julio de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 2023:

“Visto: *el informe emitido por el director del área social, en el que suscribe lo siguiente, cito literalmente;*

“Primero. *- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA. Esta entidad tiene como objetivo abrir los caminos de la Cultura y la Educación y los valores de progreso y bienestar que conllevan al conjunto de la sociedad y especialmente a los más jóvenes y los más desprotegidos en esta vital necesidad, con metodología participativas y democráticas y mediante la planificación de actuaciones concretas.*

Segundo. *- La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular es una entidad gubernamental, sin ánimo de lucro y viene desarrollando en la ciudad de Fuenlabrada los siguientes programas: Es un espacio de intercambio y encuentro con los iguales y las familias y en él se fomenta, a través del juego, la convivencia y socialización para el desarrollo integral de los menores.*

- *Programa CEJOS: (Centro Juvenil de Orientación para la Salud): Dirigido fundamentalmente a la población adolescente y joven del Municipio y destinado a facilitar formación e*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	1/6



información a los/as jóvenes y a los padres/madres que lo soliciten, en materia de salud.

- Programa **ESPACIO EMOCIONAL**: (Espacio Emocional para Jóvenes y Familias de Fuenlabrada) Dirigido a jóvenes y adolescentes de entre 12 y 35 años y sus familias y destinado a facilitar orientación y apoyo psicológico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y salud emocional.

Tercero. Con fecha 05/06/2023, con nº: de registro 2023033910, la asociación presenta una solicitud para la ampliación del coste de personal, recogiendo así la necesidad de dar cobertura a los acuerdos adoptados derivados de las consecuencias económicas y sociales actuales. Este incremento en el coste de personal se repercutirá en los trabajadores ya asignados a los distintos proyectos actuales.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2.534,59 € para poder paliar los costes salariales de los proyectos subvencionados.

Se pone de manifiesto que la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023.

Cuarto.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	2/6



el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA_01/000043** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.534,59.-€**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.534,59 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.534,59 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €
TOTAL.....		77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	3/6



presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 11/07/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40, del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3. c). b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (15) votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA_01/000043** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.534,59.-€**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.534,59 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	4/6



FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTA-RIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.534,59 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €
TOTAL.....		77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	5/6





Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es
6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Fecha	21/07/2023 10:58:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAI2FPPJDW2CZURJ4SVIM	Página	6/6





D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, emitió el siguiente Dictamen:

“PUNTO 2.2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACIÓN LIGA ESPAÑOLA. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043)

Vista la Propuesta suscrita por la Concejala de Juventud e Infancia, D^a. Beatriz Montilla Fernández, de fecha 10 de julio de 2023, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE JUVENTUD REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIGA ESPAÑOLA (N.º EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043)

Visto: el informe emitido por el director del área social, en el que suscribe lo siguiente, cito literalmente;

“Primero. - *El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA. Esta entidad tiene como objetivo abrir los caminos de la Cultura y la Educación y los valores de progreso y bienestar que conllevan al conjunto de la sociedad y especialmente a los más jóvenes y los más desprotegidos en esta vital necesidad, con metodología participativas y democráticas y mediante la planificación de actuaciones concretas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Fecha	17/07/2023 14:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Página	1/5





Segundo.- La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular es una entidad gubernamental, sin ánimo de lucro y viene desarrollando en la ciudad de Fuenlabrada los siguientes programas: Es un espacio de intercambio y encuentro con los iguales y las familias y en él se fomenta, a través del juego, la convivencia y socialización para el desarrollo integral de los menores.

- Programa CEJOS: (Centro Juvenil de Orientación para la Salud): Dirigido fundamentalmente a la población adolescente y joven del Municipio y destinado a facilitar formación e información a los/as jóvenes y a los padres/madres que lo soliciten, en materia de salud.
- Programa ESPACIO EMOCIONAL: (Espacio Emocional para Jóvenes y Familias de Fuenlabrada) Dirigido a jóvenes y adolescentes de entre 12 y 35 años y sus familias y destinado a facilitar orientación y apoyo psicológico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y salud emocional.

Tercero. Con fecha 05/06/2023, con nº: de registro 2023033910, la asociación presenta una solicitud para la ampliación del coste de personal, recogiendo así la necesidad de dar cobertura a los acuerdos adoptados derivados de las consecuencias económicas y sociales actuales. Este incremento en el coste de personal se repercutirá en los trabajadores ya asignados a los distintos proyectos actuales.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2.534,59 € para poder paliar los costes salariales de los proyectos subvencionados.

Se pone de manifiesto que la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023.

Cuarto.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Fecha	17/07/2023 14:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Página	2/5





órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA_01/000043** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.534,59.-€**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.534,59 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Fecha	17/07/2023 14:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Página	3/5





FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTA-RIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.534,59 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €
TOTAL.....		77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 11/07/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (6): Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Más Madrid Fuenlabrada” (1 voto).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Fecha	17/07/2023 14:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Página	4/5





Abstención (3): Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Fecha	17/07/2023 14:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHM63JT6T5T55P7YEIY	Página	5/5



PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE JUVENTUD REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIGA ESPAÑOLA (N.º EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043)

Visto: el informe emitido por el director del área social, en el que suscribe lo siguiente, cito literalmente;

“Primero. - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA. Esta entidad tiene como objetivo abrir los caminos de la Cultura y la Educación y los valores de progreso y bienestar que conllevan al conjunto de la sociedad y especialmente a los más jóvenes y los más desprotegidos en esta vital necesidad, con metodología participativas y democráticas y mediante la planificación de actuaciones concretas.

Segundo.- La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular es una entidad gubernamental, sin ánimo de lucro y viene desarrollando en la ciudad de Fuenlabrada los siguientes programas:
Es un espacio de intercambio y encuentro con los iguales y las familias y en él se fomenta, a través del juego, la convivencia y socialización para el desarrollo integral de los menores.

- Programa CEJOS: (Centro Juvenil de Orientación para la Salud): Dirigido fundamentalmente a la población adolescente y joven del Municipio y destinado a facilitar formación e información a los/as jóvenes y a los padres/madres que lo soliciten, en materia de salud.

- Programa ESPACIO EMOCIONAL: (Espacio Emocional para Jóvenes y Familias de Fuenlabrada) Dirigido a jóvenes y adolescentes de entre 12 y 35 años y sus familias y destinado a facilitar orientación y apoyo psicológico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y salud emocional.

Tercero. Con fecha fecha 05/06/2023, con nº: de registro 2023033910, la asociación presenta una solicitud para la ampliación del coste de personal, recogiendo así la necesidad de dar cobertura a los acuerdos adoptados derivados de las consecuencias económicas y sociales actuales. Este incremento en el coste de personal se repercutirá en los trabajadores ya asignados a los distintos proyectos actuales. Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2.534,59 € para poder paliar los costes salariales de los proyectos subvencionados.

Se pone de manifiesto que la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Fecha	10/07/2023 14:23:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Página	1/4



Cuarto.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA_01/000043** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.534,59.-€**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.534,59 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Fecha	10/07/2023 14:23:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Página	2/4	

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.534,59 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59€
TOTAL.....		77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Beatriz Montilla
CONCEJALA DE JUVENTUD E INFANCIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Fecha	10/07/2023 14:23:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Página	3/4





Ayuntamiento de
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Fecha	10/07/2023 14:23:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUL7MBJ65TH7YV4TI42CKI	Página	4/4



INFORME REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIGA ESPAÑOLA (N.º EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043)

Primero. - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA. Esta entidad tiene como objetivo abrir los caminos de la Cultura y la Educación y los valores de progreso y bienestar que conllevan al conjunto de la sociedad y especialmente a los más jóvenes y los más desprotegidos en esta vital necesidad, con metodología participativas y democráticas y mediante la planificación de actuaciones concretas.

Segundo.- La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular es una entidad gubernamental, sin ánimo de lucro y viene desarrollando en la ciudad de Fuenlabrada los siguientes programas:
Es un espacio de intercambio y encuentro con los iguales y las familias y en él se fomenta, a través del juego, la convivencia y socialización para el desarrollo integral de los menores.

- Programa CEJOS: (Centro Juvenil de Orientación para la Salud): Dirigido fundamentalmente a la población adolescente y joven del Municipio y destinado a facilitar formación e información a los/as jóvenes y a los padres/madres que lo soliciten, en materia de salud.

- Programa ESPACIO EMOCIONAL: (Espacio Emocional para Jóvenes y Familias de Fuenlabrada) Dirigido a jóvenes y adolescentes de entre 12 y 35 años y sus familias y destinado a facilitar orientación y apoyo psicológico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y salud emocional.

Tercero. Con fecha fecha 05/06/2023, con n.º: de registro 2023033910, la asociación presenta una solicitud para la ampliación del coste de personal, recogiendo así la necesidad de dar cobertura a los acuerdos adoptados derivados de las consecuencias económicas y sociales actuales. Este incremento en el coste de personal se repercutirá en los trabajadores ya asignados a los distintos proyectos actuales. Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2.534,59 € para poder paliar los costes salariales de los proyectos subvencionados.

Se pone de manifiesto que la Asociación LA LIGA ESPAÑOLA posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023.

Cuarto.- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Fecha	10/07/2023 13:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Página	1/3



Considerando: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA_01/000043** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **2.534,59.-€**, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		2.534,59 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Fecha	10/07/2023 13:46:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Página	2/3	

FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071-334-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.534,59 €
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		2.534,59 €

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4071-334-48013	SUBV. LIGA ESPAÑOLA	77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59€
TOTAL.....		77.000,00 €	2.534,59 €	79.534,59 €

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Álvaro Revilla castro
DIRECTOR DEL AREA SOCIAL
DE BIENESTAR SOCIAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Fecha	10/07/2023 13:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OFUHYN7RY73JNYZXC5YXA14	Página	3/3



INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: LIGA ESPAÑOLA”.
(Expediente: nº 2023/MCA_01/000043).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

- 1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (área de gasto) pero se incrementa una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (Artículo 11.3.c).b).)
- 2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQE0I	Fecha	11/07/2023 09:45:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQE0I	Página	1/3





b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

3). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

- 3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:
- a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
 - c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4). Se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para aumentar crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.
- 5). Igualmente, se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para minorar crédito donde consta que si bien se han realizado modificaciones no incumple el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 6). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2023.2.0025550.000, por un importe de 2.534,59-€, correspondiente a la aplicación presupuestaria objeto de minoración.
- 7). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000043**) entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **2.534,59-€**, ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4071/334/48013	TRANSF. LIGA ESPAÑOLA	2.534,59-€
TOTAL.....		2.534,59-€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQE0I	Fecha	11/07/2023 09:45:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQE0I	Página	2/3





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4071/334/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.534,59-€
TOTAL.....		2.534,59-€

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQEOI	Fecha	11/07/2023 09:45:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTJK3BVT5RPSBRGQ6RQEOI	Página	3/3



D^a. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por él mismo en calidad de Alcalde-Presidente en Funciones (decreto 3950/2023 de 28/06/2023), de fecha 7 de julio de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 2023:

“Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 7 de julio de 2023, y que cito al pie:

“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	1/7



- *La delegación de Infraestructuras: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2012-150-22799 denominada OT. TRAB. EMP. EXTER. CONTROL DE CALIDAD, por importe de 200.000,00.-€, como consecuencia del elevado número de obras realizadas en el municipio de Fuenlabrada el gasto de control de calidad y seguridad y salud se ha incrementado.*
- *La delegación de Medio Ambiente: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-1623-22503 denominada TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR por importe de 2.135.000,00€, puesto que evidencia la necesidad de asumir un importante incremento del gasto por el impuesto sobre el vertedero que será vigente a partir del 1 de enero de 2023, por la “Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular”.*
- *La concejalía de Economía, Hacienda y Administración pública: Los gastos financieros del presupuesto 2023 se calcularon con un Euribor al 0,5%. En el mes de junio el Euribor a 3 meses alcanzó el 3,536 %. Para cubrir esta y futuras desviaciones se propone el incremento de la aplicación presupuestaria 3011-011-31000 denominada GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS, por importe de 300.000,00.-€.*
- *La delegación de Gestión de las personas: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria: 3051-920-20200 denominada: ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de 32.000,00.-€ puesto que ha sido necesario arrendar un local destinado a la celebración de procesos selectivos o de formación del personal.*
- *La delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 667.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 274.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.*
- *La delegación de Juventud: propone suplementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 56.895,97.-€ y 4071-334-44911 denominada TRANSFERENCIA EN CLAVE JOVEN por importe de 16.837,57.-€, como consecuencia de los incrementos en los costes de personal de dichas empresas.*
- *La delegación de Sanidad: requiere mayor crédito en la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 denominada OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES por importe de 40.000,00.-€, por el aumento de costes en la gestión de sus contratos.*
- *La delegación de Seguridad Ciudadana: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 5051-132-22701 denominada: TRABAJOS REALIZADOS POR OT. MPRESAS Y PROF.SEGURIDAD, por importe de 310.584,33€, para el pago de gastos sobrevenidos en este departamento.*
- *La delegación de Presidencia: propone suplementar la aplicación presupuestaria 6011-920-22699 denominada OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES por importe de*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	2/7



90.000,00.-€, por los posibles gastos ocasionados por dos convocatorias de elecciones en el ejercicio.

- La Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores: requiere incrementar la aplicación presupuestaria 6031-334-22799 denominada OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR por importe de 50.000,00.-€, ante previsibles incrementos del gasto en la JMD.

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar la modificación de crédito 2023/MCA_01/000033 aprobada hasta el momento y financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 4.883.038,27.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 12.954.618,01.-€.”

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA_01/000048 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.172.317,87.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	3/7



Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33
6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
-----------------------------	----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	4/7



REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87
TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....	4.172.317,87-€

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente, acompañado de Informe de evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en el presupuesto vigente consolidado 2023, emitido por la Intervención Municipal de fecha 10/07/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3, del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10. 3. d), de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (15) votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Más Madrid Fuenlabrada; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA_01/000048 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.172.317,87.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	5/7



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33
6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87
TOTAL REMANENTE DE Tº GASTOS GENERALES.....	4.172.317,87-€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	6/7



SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Fecha	21/07/2023 10:58:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAIBN6272646BEC7ZYQAE	Página	7/7





D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, emitió el siguiente Dictamen:

PUNTO 2.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048)

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente en Funciones (decreto 3950/2023 de 28/06/2023), D. Francisco Manuel Paloma González, de fecha 07 de julio de 2023, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048)

Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 7 de julio de 2023, y que cito al pie:

“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	1/6	



Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- *La delegación de Infraestructuras: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2012-150-22799 denominada OT. TRAB. EMP. EXTER. CONTROL DE CALIDAD, por importe de 200.000,00.-€, como consecuencia del elevado número de obras realizadas en el municipio de Fuenlabrada el gasto de control de calidad y seguridad y salud se ha incrementado.*
- *La delegación de Medio Ambiente: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-1623-22503 denominada TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR por importe de 2.135.000,00€, puesto que evidencia la necesidad de asumir un importante incremento del gasto por el impuesto sobre el vertedero que será vigente a partir del 1 de enero de 2023, por la “Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular”.*
- *La concejalía de Economía, Hacienda y Administración pública: Los gastos financieros del presupuesto 2023 se calcularon con un Euribor al 0,5%. En el mes de junio el Euribor a 3 meses alcanzó el 3,536 %. Para cubrir esta y futuras desviaciones se propone el incremento de la aplicación presupuestaria 3011-011-31000 denominada GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS, por importe de 300.000,00.-€.*
- *La delegación de Gestión de las personas: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria: 3051-920-20200 denominada: ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de 32.000,00.-€ puesto que ha sido necesario arrendar un local destinado a la celebración de procesos selectivos o de formación del personal.*
- *La delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 667.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 274.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.*
- *La delegación de Juventud: propone suplementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 56.895,97.-€ y 4071-334-44911 denominada TRANSFERENCIA EN CLAVE JOVEN por importe de 16.837,57.-€, como consecuencia de los incrementos en los costes de personal de dichas empresas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	2/6





- *La delegación de Sanidad: requiere mayor crédito en la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 denominada OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES por importe de 40.000,00.-€, por el aumento de costes en la gestión de sus contratos.*
- *La delegación de Seguridad Ciudadana: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 5051-132-22701 denominada: TRABAJOS REALIZADOS POR OT. MPRESAS Y PROF.SEGURIDAD, por importe de 310.584,33€, para el pago de gastos sobrevenidos en este departamento.*
- *La delegación de Presidencia: propone suplementar la aplicación presupuestaria 6011-920-22699 denominada OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES por importe de 90.000,00.-€, por los posibles gastos ocasionados por dos convocatorias de elecciones en el ejercicio.*
- *La Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores: requiere incrementar la aplicación presupuestaria 6031-334-22799 denominada OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR por importe de 50.000,00.-€, ante previsibles incrementos del gasto en la JMD.*

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar la modificación de crédito 2023/MCA_01/000033 aprobada hasta el momento y financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 4.883.038,27.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 12.954.618,01.-€.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	3/6





En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA_01/000048 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.172.317,87.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	4/6





6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87
TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....	4.172.317,87.-€

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente, acompañado de Informe de evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en el presupuesto vigente consolidado 2023, emitido por la Intervención Municipal de fecha 10/07/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (6): Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos), Miembro del Grupo municipal “Más Madrid Fuenlabrada” (1 voto).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	5/6





En contra (2): Miembros del Grupo municipal “VOX” (1 voto).

Abstención (1): Miembro del Grupo municipal “PP” (2 votos).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Fecha	17/07/2023 14:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHQ4L5DJ3QJIFCJTD64	Página	6/6



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.
(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048).**

Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 7 de julio de 2023, y que cito al pie:

“

Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- *La Delegación de Infraestructuras: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2012-150-22799 denominada OT. TRAB. EMP. EXTER. CONTROL DE CALIDAD, por importe de 200.000,00.-€, como consecuencia del elevado numero de obras realizadas en el municipio de Fuenlabrada el gasto de control de calidad y seguridad y salud se ha incrementado.*
- *La Delegación de Medio Ambiente: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-1623-22503 denominada TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR por importe de 2.135.000,00€, puesto que evidencia la necesidad de asumir un importante incremento del gasto por el impuesto sobre el vertedero que será vigente a partir del 1 de enero de 2023, por la “Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular”.*
- *La Concejalía de Economía, Hacienda y Administración pública: Los gastos financieros del presupuesto 2023 se calcularon con un Euribor al 0,5%. En el mes de junio el Euribor a 3 meses alcanzó el 3,536 %. Para cubrir esta y futuras desviaciones se propone el incremento de la aplicación presupuestaria 3011-011-31000 denominada GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS, por importe de 300.000,00.-€.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Fecha	07/07/2023 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Página	1/5



- *La delegación de Gestión de las personas: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria: 3051-920-20200 denominada: ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de 32.000,00.-€ puesto que ha sido necesario arrendar un local destinado a la celebración de procesos selectivos o de formación del personal.*
- *La Delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 667.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 274.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.*
- *La delegación de Juventud: propone suplementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 56.895,97.-€ y 4071-334-44911 denominada TRANSFERENCIA EN CLAVE JOVEN por importe de 16.837,57.-€, como consecuencia de los incrementos en los costes de personal de dichas empresas.*
- *La delegación de Sanidad: requiere mayor crédito en la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 denominada OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES por importe de 40.000,00.-€, por el aumento de costes en la gestión de sus contratos.*
- *La delegación de Seguridad Ciudadana: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 5051-132-22701 denominada: TRABAJOS REALIZADOS POR OT. MPRESAS Y PROF.SEGURIDAD, por importe de 310.584,33€, para el pago de gastos sobrevenidos en este departamento.*
- *La delegación de Presidencia: propone suplementar la aplicación presupuestaria 6011-920-22699 denominada OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES por importe de 90.000,00.-€, por los posibles gastos ocasionados por dos convocatorias de elecciones en el ejercicio.*
- *La Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores: requiere incrementar la aplicación presupuestaria 6031-334-22799 denominada OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR por importe de 50.000,00-€, ante previsibles incrementos del gasto en la JMD.*

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Fecha	07/07/2023 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Página	2/5



Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar la modificación de crédito 2023/MCA_01/000033 aprobada hasta el momento y financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 4.883.038,27.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 12.954.618,01.-€.”

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA_01/000048 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.172.317,87.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Fecha	07/07/2023 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EO3J0BOIRG7OC4YTK77VCE	Página	3/5



Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33
6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE03JOB0IRG7OC4YTK77VCE	Fecha	07/07/2023 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE03JOB0IRG7OC4YTK77VCE	Página	4/5



TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....

4.172.317,87-€

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. D. Francisco Manuel Paloma González
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO3JBOIRG7OC4YTK77VCE	Fecha	07/07/2023 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO3JBOIRG7OC4YTK77VCE	Página	5/5





INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.

Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- **La Delegación de Infraestructuras:** propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2012-150-22799 denominada OT. TRAB. EMP. EXTER. CONTROL DE CALIDAD, por importe de 200.000,00.-€, como consecuencia del elevado número de obras realizadas en el municipio de Fuenlabrada el gasto de control de calidad y seguridad y salud se ha incrementado.
- **La Delegación de Medio Ambiente:** requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-1623-22503 denominada TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR por importe de 2.135.000,00€, puesto que evidencia la necesidad de asumir un importante incremento del gasto por el impuesto sobre el vertedero que será vigente a partir del 1 de enero de 2023, por la "Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular".
- **La Concejalía de Economía, Hacienda y Administración pública:** Los gastos financieros del presupuesto 2023 se calcularon con un Euribor al 0,5%. En el mes de junio el Euribor a 3 meses alcanzó el 3,536 %. Para cubrir esta y futuras desviaciones se propone el incremento de la aplicación presupuestaria 3011-011-31000 denominada GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS, por importe de 300.000,00.-€.
- **La delegación de Gestión de las personas:** requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria: 3051-920-20200 denominada: ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de 32.000,00.-€ puesto que ha sido necesario arrendar un local destinado a la celebración de procesos selectivos o de formación del personal.
- **La Delegación de Cultura:** requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 667.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 274.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Fecha	07/07/2023 13:27:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Página	1/4





- **La delegación de Juventud:** propone complementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 56.895,97.-€ y 4071-334-44911 denominada TRANSFERENCIA EN CLAVE JOVEN por importe de 16.837,57.-€, como consecuencia de los incrementos en los costes de personal de dichas empresas.
- **La delegación de Sanidad:** requiere mayor crédito en la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 denominada OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES por importe de 40.000,00.-€, por el aumento de costes en la gestión de sus contratos.
- **La delegación de Seguridad Ciudadana:** requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 5051-132-22701 denominada: TRABAJOS REALIZADOS POR OT. MPRESAS Y PROF.SEGURIDAD, por importe de 310.584,33€, para el pago de gastos sobrevenidos en este departamento.
- **La delegación de Presidencia:** propone complementar la aplicación presupuestaria 6011-920-22699 denominada OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES por importe de 90.000,00.-€, por los posibles gastos ocasionados por dos convocatorias de elecciones en el ejercicio.
- **La Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores:** requiere incrementar la aplicación presupuestaria 6031-334-22799 denominada OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR por importe de 50.000,00.-€, ante previsibles incrementos del gasto en la JMD.

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “*los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]*”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar la modificación de crédito 2023/MCA_01/000033 aprobada hasta el momento y financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 4.883.038,27.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 12.954.618,01.-€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Fecha	07/07/2023 13:27:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Página	2/4





En base a todo lo anteriormente citado, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de crédito** financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022 por importe de 4.172.317,87.-€, según el detalle siguiente:

Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33
6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Fecha	07/07/2023 13:27:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOX2PH65TW5M7RVVWXXGOI	Página	3/4





CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87
TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....	4.172.317,87-€

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita al pie de presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Begoña Ruiz de la Prada Serra.
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOX2PH65TW5M7RVWKXXGOI	Fecha	07/07/2023 13:27:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOX2PH65TW5M7RVWKXXGOI	Página	4/4



INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048).

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

1. Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
2. La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de Modificación Presupuestaria:

1. El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
2. La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Fecha	10/07/2023 09:36:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Página	1/4	

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3. La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

b) Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d) Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

e) Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

f) En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3. Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe total de 4.172.317,87.-€ (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048), responde al desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Fecha	10/07/2023 09:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Página	2/4



Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2012-150-22799	OT.TRAB.EMP.EXTER.CONTROL DE CALIDAD	200.000,00
2021-1623-22503	TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.135.000,00
3011-011-31000	GASTOS FINANCIEROS INTERESES DE PRESTAMOS	300.000,00
3051-920-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00
4051-330-41012	TRANSF.CORRIENTE PATRONATO DE CULTURA	667.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	274.000,00
4071-334-44910	TRANSF CTO ANIMAJOVEN	56.895,97
4071-334-44911	TRANSF CTO EN CLAVE JOVEN	16.837,57
5041-311-22799	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
5051-132-22701	TRAB.REALIZ.OT. EMPRESAS Y PROF.SEGURIDAD	310.584,33
6011-920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ELECCIONES	90.000,00
6031-334-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		4.172.317,87.-€

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.172.317,87
TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....	4.172.317,87-€

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Fecha	10/07/2023 09:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Página	3/4



4. Visto que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) del Ayuntamiento en la liquidación del ejercicio 2022 asciende al importe de 21.052.623,22.-€, y que una vez deducidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31.12.2022 (cuenta 413) por 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos a 31.12.2022 (cuenta 418) por 805.279,18.-€, así como la cantidad de 4.883.038,27.-€, RTGG ya utilizado en la modificación presupuestaria 2023/MCA_01/000033, existe un saldo positivo del RTGG en el momento actual por importe de 12.954.618,01.-€, que permite financiar la presente modificación de crédito.
5. Por otro lado, se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2023, en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. De acuerdo con la respuesta de la “Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales” a la consulta de “Cositalnetwork” de fecha 27 de marzo de 2013, *“...es admisible la tramitación de modificaciones presupuestarias atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente de forma que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto no es requisito “previo” necesario para la aprobación de los expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral del informe de intervención de tales objetivos regulada en la Orden HAP2105/2012”*.
6. Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000048**), atendiendo a las normas “exclusivamente” presupuestarias.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Fecha	10/07/2023 09:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEO32F373LXB4BTX5IZRFKE	Página	4/4



D^a. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000050).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por él mismo en calidad de Alcalde-Presidente en Funciones (decreto 3950/2023 de 28/06/2023), de fecha 7 de julio de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 2023:

“VISTO: *El informe elaborado por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 07 de Julio de 2023, que literalmente dice:*

“Desde la delegación de Infraestructuras, Urbanismo y movilidad se solicita a la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública financiación para terminar diversas obras que se han venido ejecutando en el ejercicio 2023.

*Proyecto de Gasto **2020-2-ENVOLVENTES IDAE (Ref^a 2020.0000048)**, con cargo a este proyecto de gasto se están ejecutando gastos relativos a mejoras de envolventes térmicas en las edificaciones denominadas SALA EL GRITO y LOS ARCOS. En este momento para la finalización de la obra “Mejora Envoltente energética en Edificio Municipal Sala EL GRITO”, materializado en el documento Disposición número 2022.2.0044062.000 que cuenta con un saldo de 58.125,72.-€, se hace necesario su incremento en 18.376,14.-€.*

*Proyecto de Gasto **P7_L2-20210913-1.TRANS P (Ref^a 2022.0000031)** para la tramitación de la última certificación correspondiente al contrato MEJORA DE TRANSITO PEATONAL INTERSECCIONES Y CRUCES ZBE DISTRITO CENTRO LOTE 5, la Disposición nº 2022.2.0043951.000 correspondiente al mismo, cuenta con un saldo de 123,00.-€ por lo que se requiere su ampliación en 48.991,78.-€*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	1/28



En la misma circunstancia se encuentra el Proyecto de Gasto **2018-2-DEMOLIC (Refª 2018.0000015)** existe contabilizado documento Disposición nº 2022.2.0044320.000 "OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD DEMOLICION CONSERVACION Y REPARACION" que cuenta con un disponible de 26,72.-€ necesitando su ampliación en 6.130,94.-€.

Proyecto de gasto **2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023)**, con cargo a este proyecto se realizan diversas obras de urbanización en la ciudad, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras iniciadas, se procede al incremento del mismo, con el resto de financiación procedente de enajenaciones (94.655,28.-€).

Por otro lado, existe en el anexo de Inversiones del Ayuntamiento el proyecto de gasto denominado **2018-2-ARTE URBANO (Refª 2018.0000039)** que se viene imputando a dos aplicaciones presupuestarias 2012-333-60900 y 4051-333-63200, con distinto nivel de vinculación jurídica. Se propone su unificación dentro de la Concejalía de Cultura (orgánica 4051) para así facilitar la gestión del gasto.

Para poder financiar la necesidad de crédito solicitada, se han analizado de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja, y se pueden afectar a nuevas inversiones.

CRÉDITOS DISPONIBLES:

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)	ORIGEN Fºn
FAPROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
TOTAL financiación disponible			168.154,14	
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
Total cambio de aplicación			33.234,42	
TOTAL FINANCIACION			201.388,56	

Por tanto, se propone la tramitación de **EXPDTE: 2023/MCA_01/000050**, modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REFª PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
----------	---------------	------------	---------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	2/28



2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO AMPLIACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL Fºn DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	3/28



CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	4/28



Procede mencionar que la financiación de las inversiones de estos proyectos de gasto supone, a juicio del que suscribe, el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo del TRLRHL (art. 19.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.”

Considerando:

- *Lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto.*
- *Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”.*

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA_01/000050** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **201.388,56 €**, financiado con bajas de Crédito según el detalle siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	5/28



PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO APLICACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL F^on DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	6/28



CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	7/28



SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

TERCERO: Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200								
Año	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
		Comprometido	RECONOC.			previsión	RECONOC.	
2019				87013		204.780,32		
2020	204.780,32	0,00	0,00	87013	0,45	204.780,32	0,00	
		acum	0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
		acum	0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25	791	0,28	127.771,47	0,00	-96.269,67
				87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26	81.588,40
2023	0,00	0,00	304.601,08					
total	458.694,53	458.694,53	345.604,33			458.694,53	330.923,06	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	8/28



REDEFINICION
2022-2-CONSERVAC REUR 2022000023 CONSERVACION Y REURBANIZACION

2012-1532-61900

2012-165-62300

2012-165-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20		87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02	
		acum	1.745.632,20		87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88	
					913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40	
								739.775,17		
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39		913		1.407.881,46			
					87011		739.775,17			
								94.655,28		
AJ 2023	94.655,28				87011	0,76	94.655,28		1.949.152,27	
		acum	4.038.368,59		913	0,23	0		-810.258,40	
total	6.619.732,41	5.304.395,59	4.038.368,59				6.619.732,41	5.211.850,95		

INICIAL
2018-2-DEMOLIC 2018.0000015 Demoliciones

2012-151-62100

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2018	100.000,00	0,00	0,00		913	1,00	100.000,00	0,00		
		acum	0,00							
2019	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	100.000,00		
		acum	0,00							
2020	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00		
		acum	0,00							
2021	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00		
		acum	0,00					99.755,71		
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88		913	0,43	150.000,00		-55.523,27	
		acum	129.463,88		87011	0,29	99.755,71		62.830,62	
					87013	0,285913845			62.984,48	
2023		148.410,82	71.854,29							
		acum	201.318,17							
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17				349.755,71	199.755,71		

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

10

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	10/28



REDEFINICION

2018-2-DEMOLIC 2012-151-62100		2018.0000015		Demoliciones		DERECHOS		Df
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum		0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum		0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76
	acum		129.463,88	87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97
				87013	0,28	0,00		63.622,16
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22
	acum		207.475,82	87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65	

INICIAL

C.01.I01.P01	P7-L2-20210913-1	2022000031	ZBE	Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900				

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12	79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02
		acum	436.318,12	87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67
2023	0,00		53.485,69	79701	0,68	0,00	0,00	
		acum	53.485,69	87011	0,32	0,00	0,00	
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81			489.926,81	489.926,81	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	11/28



REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
			RECONOC.				previsión	RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38
		acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00	
AJ 1	48.991,78	0,00						48.991,78	
		acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18
					79701	0,62	0		30.498,60
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81				538.918,59	538.918,59	

B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	12/28



INICIAL

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	134.014,07	0,00	0,00	913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	0,06	8.572,76		-3.053,27	
	acum		50.783,70	913	0,94			-47.730,43	
2023				913			134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70			142.586,83	134.014,07		

REDEFINICION

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	134.014,07	0,00	0,00	913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	0,07	8.572,76		-3.504,98	
	acum		50.783,70	913	0,93			-47.278,72	
2023	-18.376,14	0,00	0,00	913	0,93	-18.376,14	-18.376,14	-65.654,86	
				4071-72190	0,07	0,00	134.014,07	-3.504,98	
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70			124.210,69	115.637,93		

INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA		20210000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA					
5011-231-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99	
	acum		13.811,99						
2023	0,00	21.937,04	46.424,54	913			74.955,19		
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53			74.955,19	74.955,19		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	13/28



REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA 20210000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA
5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
	acum		0,00					
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99
	acum		13.811,99					
2023		21.937,04	46.424,54	913			74.955,19	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00	87013	1	-92,22	-92,22	14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53			74.862,97	74.862,97	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	14/28



C) REDEFINIR los proyectos de gasto siguientes, dándolos por finalizados.

INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2018			39710			568.002,12		
2019	568.002,12	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64	
2020	149.778,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64	
2021	5,52	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64	
2022	-568.007,64		87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00	
total	149.778,00	0,00			149.778,00	149.778,00		

REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2018			39710			568.002,12		
2019	568.002,12	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64	
2020	149.778,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64	
2021	5,52	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64	
2022	-568.007,64		87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00	
2023	-149.778,00	0,00	87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00	0,00	
total	0,00	0,00			0,00	0,00		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	15/28



INICIAL

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018					
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2017				87013			241.010,12		
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00	
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00		
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12	
2018				87000			178.991,04		
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.957,23	
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.625,65	
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00	
							-29.113,54		
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.633,95	
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.280,07	
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83	
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08	
2022			2.892,43						
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64	
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.877,50	1.499.877,50		

REDEFINICION

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018					
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2017				87013			241.010,12		
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00	
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00		
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12	
						1,00			
2018				87000			178.991,04		
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.785,64	
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.588,36	
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00	
							-29.113,54		
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.416,44	
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.238,51	
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83	
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08	
2022			2.892,43						
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64	
							-265,64		
2023	-265,64	0,00	0,00	87013	1,00	-265,64		0,00	
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.611,86	1.499.611,86		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	16/28



D) REDEFINIR el proyecto de gasto siguiente, que no conlleva variación en el importe total.

REDEFINICION				2018.0000039		Arte Urbano			
2018-2-ARTE URBANO				OBLIGACIONES				DERECHOS	
4051-333-63200				RECONOC.				RECONOC.	
	Crédito	Comprometido		Agente	Cf	previsión		Df	
				87013			125.000,00		
2018	125.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00	
		acum	0,00						
2019	0,00	49.422,45	31.272,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55	
		acum	31.272,45						
							54.324,38		
2020	0,00	33.150,00	51.300,00	87013	1,00	0,00		42.427,55	
		acum	82.572,45						
2021	89.556,58	57.285,69	46835,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58	
			129.408,14	913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12	
2022	200.000,00	106.935,96	87.990,00	913	0,41	200.000,00		-88.918,57	
AJ	74.425,94			87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74	
		acum	217.398,14	87013	0,07		35.232,20	16.212,18	
2023		17.182,00	46.577,96	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42	
AJ 1	-33.234,42								
AJ 2	33.234,32								
total	488.982,52	263.976,10	263.976,10			488.982,52	288.982,52		

“

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 10/07/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10. 3. d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	17/28



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (15) votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA_01/000050** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **201.388,56 €**, financiado con bajas de Crédito según el detalle siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO APLICACION PRESUPUESTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	18/28



2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL Fºn DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE Tª PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE Tª ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE Tª PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE Tª ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	19/28



SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

TERCERO: Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2020-2-ENVOLVENTES IDAE

2020.0000048

OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO

1011-24118-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.					RECONOC.		
2019					87013			204.780,32		
2020	204.780,32	0,00	0,00		87013	0,45	204.780,32	0,00		
	acum		0,00							
2021	200.000,00	0,00	0,00		87013	1,00	200.000,00	200.000,00		
	acum		0,00							
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25		791	0,28	127.771,47	0,00		-96.269,67
					87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26		81.588,40
2023	0,00	0,00	304.601,08							
total	458.694,53	458.694,53	345.604,33				458.694,53	330.923,06		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	20/28



REDEFINICION

2022-2-CONSERVAC REUR 2022000023 CONSERVACION Y REURBANIZACION

2012-1532-61900

2012-165-62300

2012-165-61900

Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20		87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02	
		acum	1.745.632,20		87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88	
					913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40	
								739.775,17		
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39		913		1.407.881,46			
					87011		739.775,17			
AJ 2023	94.655,28				87011	0,76	94.655,28	94.655,28	1.949.152,27	
		acum	4.038.368,59		913	0,23	0	0	-810.258,40	
total	6.619.732,41	5.304.395,59	4.038.368,59				6.619.732,41	5.211.850,95		

INICIAL

2018-2-DEMOLIC 2018.0000015 Demoliciones

2012-151-62100

Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2018	100.000,00	0,00	0,00		913	1,00	100.000,00	0,00		
		acum	0,00							
2019	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	100.000,00		
		acum	0,00							
2020	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00		
		acum	0,00							
2021	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00		
		acum	0,00					99.755,71		
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88		913	0,43	150.000,00		-55.523,27	
		acum	129.463,88		87011	0,29	99.755,71		62.830,62	
					87013	0,285913845			62.984,48	
2023		148.410,82	71.854,29							
		acum	201.318,17							
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17				349.755,71	199.755,71		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	22/28



REDEFINICION

2018-2-DEMOLIC 2012-151-62100		2018.0000015		Demoliciones		DERECHOS		Df
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum		0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum		0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76
	acum		129.463,88	87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97
				87013	0,28	0,00		63.622,16
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22
	acum		207.475,82	87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65	

INICIAL

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1		20220000031		ZBE	Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro			
2012-1532-61900								

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES	Demoliciones		previsión	DERECHOS	Df
			RECONOC.	Agente	Cf		RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12	79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02
	acum		436.318,12	87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67
2023	0,00		53.485,69	79701	0,68	0,00	0,00	
	acum		53.485,69	87011	0,32	0,00	0,00	
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81			489.926,81	489.926,81	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

23

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	23/28



REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
			RECONOC.				previsión	RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38
		acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00	
AJ 1	48.991,78	0,00						48.991,78	
		acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18
					79701	0,62	0		30.498,60
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81				538.918,59	538.918,59	

B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	24/28



INICIAL

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	134.014,07	0,00	0,00	913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	0,06	8.572,76		-3.053,27	
	acum		50.783,70	913	0,94			-47.730,43	
2023				913			134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70			142.586,83	134.014,07		

REDEFINICION

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	134.014,07	0,00	0,00	913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	0,07	8.572,76		-3.504,98	
	acum		50.783,70	913	0,93			-47.278,72	
2023	-18.376,14	0,00	0,00	913	0,93	-18.376,14	134.014,07	-65.654,86	
				4071-72190	0,07	0,00		-3.504,98	
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70			124.210,69	115.637,93		

INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA		20210000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA					
5011-231-63200									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df		
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00	
	acum		0,00						
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99	
	acum		13.811,99						
2023	0,00	21.937,04	46.424,54	913			74.955,19		
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53			74.955,19	74.955,19		

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

25

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	25/28



REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA		20210000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA				
5011-231-63200								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
	acum		0,00					
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99
	acum		13.811,99					
2023		21.937,04	46.424,54	913			74.955,19	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00	87013	1	-92,22	-92,22	14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53			74.862,97	74.862,97	

C) REDEFINIR los proyectos de gasto siguientes, dándolos por finalizados.

INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018				39710			568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64			87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
total	149.778,00	0,00				149.778,00	149.778,00	

REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018				39710			568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64		0,00	87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
2023	-149.778,00	0,00		87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00	0,00
total	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	26/28



INICIAL

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.957,23
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.625,65
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.633,95
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.280,07
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.877,50	1.499.877,50	

REDEFINICION

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
						1,00		
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.785,64
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.588,36
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.416,44
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.238,51
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64
2023	-265,64	0,00	0,00	87013	1,00	-265,64	-265,64	0,00
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.611,86	1.499.611,86	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

27

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	27/28



D) REDEFINIR el proyecto de gasto siguiente, que no conlleva variación en el importe total.

REDEFINICION				Arte Urbano		DERECHOS RECONOC.		Df
2018-2-ARTE URBANO	2018.0000039	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
4051-333-63200								
			87013			125.000,00		
2018	125.000,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00	
	acum							
		0,00						
2019	0,00	49.422,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55	
	acum							
		31.272,45						
		31.272,45						
						54.324,38		
2020	0,00	33.150,00	87013	1,00	0,00		42.427,55	
	acum							
		51.300,00						
		82.572,45						
2021	89.556,58	57.285,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58	
			913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12	
		46835,69						
		129.408,14						
2022	200.000,00	106.935,96	913	0,41	200.000,00		-88.918,57	
AJ	74.425,94		87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74	
	acum		87013	0,07		35.232,20	16.212,18	
		217.398,14						
2023		17.182,00	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42	
AJ 1	-33.234,42							
AJ 2	33.234,32							
total	488.982,52	263.976,10			488.982,52	288.982,52		

“

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

www.ayto-fuenlabrada.es

28

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Fecha	21/07/2023 10:58:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OHTAJZ7ZC5ZNSUIWMGT7RL4	Página	28/28



D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, emitió el siguiente **Dictamen:**

“PUNTO 2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000050)

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente en Funciones (decreto 3950/2023 de 28/06/2023), D. Francisco Manuel Paloma González, de fecha 07 de julio de 2023, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000050)

VISTO: El informe elaborado por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 07 de Julio de 2023, que literalmente dice:

“Desde la delegación de Infraestructuras, Urbanismo y movilidad se solicita a la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública financiación para terminar diversas obras que se han venido ejecutando en el ejercicio 2023.

*Proyecto de Gasto **2020-2-ENVOLVENTES IDAE (Refª 2020.000048)**, con cargo a este proyecto de gasto se están ejecutando gastos relativos a mejoras de envolventes térmicas en las edificaciones denominadas SALA EL GRITO y LOS ARCOS. En este momento para la finalización de la obra “Mejora Envolvente energética en Edificio Municipal Sala EL GRITO”, materializado en el documento Disposición número 2022.2.0044062.000 que cuenta con un saldo de 58.125,72.-€, se hace necesario su incremento en 18.376,14.-€.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	1/14





Proyecto de Gasto **P7_L2-20210913-1.TRANS P (Refª 2022.0000031)** para la tramitación de la última certificación correspondiente al contrato MEJORA DE TRANSITO PEATONAL INTERSECCIONES Y CRUCES ZBE DISTRITO CENTRO LOTE 5, la Disposición nº 2022.2.0043951.000 correspondiente al mismo, cuenta con un saldo de 123,00.-€ por lo que se requiere su ampliación en 48.991,78.-€

En la misma circunstancia se encuentra el Proyecto de Gasto **2018-2-DEMOLIC (Refª 2018.0000015)** existe contabilizado documento Disposición nº 2022.2.0044320.000 "OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD DEMOLICION CONSERVACION Y REPARACION" que cuenta con un disponible de 26,72.-€ necesitando su ampliación en 6.130,94.-€.

Proyecto de gasto **2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023)**, con cargo a este proyecto se realizan diversas obras de urbanización en la ciudad, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras iniciadas, se procede al incremento del mismo, con el resto de financiación procedente de enajenaciones (94.655,28.-€).

Por otro lado, existe en el anexo de Inversiones del Ayuntamiento el proyecto de gasto denominado **2018-2-ARTE URBANO (Refª 2018.0000039)** que se viene imputando a dos aplicaciones presupuestarias 2012-333-60900 y 4051-333-63200, con distinto nivel de vinculación jurídica. Se propone su unificación dentro de la Concejalía de Cultura (orgánica 4051) para así facilitar la gestión del gasto.

Para poder financiar la necesidad de crédito solicitada, se han analizado de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja, y se pueden afectar a nuevas inversiones.

CRÉDITOS DISPONIBLES:

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)	ORIGEN Fºn
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
TOTAL financiación disponible			168.154,14	
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
Total cambio de aplicación			33.234,42	
TOTAL FINANCIACION			201.388,56	

Por tanto, se propone la tramitación de **EXPDTE: 2023/MCA_01/000050**, modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	2/14





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REF^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO AMPLIACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL F^on DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSYGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSYGURP4I	Página	3/14



**CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS****DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN**

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

Procede mencionar que la financiación de las inversiones de estos proyectos de gasto supone, a juicio del que suscribe, el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo del TRLRHL (art. 19.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.”

Considerando:

- Lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	4/14





- Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]".

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA_01/000050** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **201.388,56 €**, financiado con bajas de Crédito según el detalle siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO APLICACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL Fºn DISPONIBLE			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	5/14





Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS			
DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR FºN RTE TªENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	6/14





TERCERO: Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.			previsión	RECONOC.	
2019				87013			204.780,32	
2020	204.780,32	0,00	0,00	87013	0,45	204.780,32	0,00	
	acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
	acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25	791	0,28	127.771,47	0,00	-96.269,67
				87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26	81.588,40
2023	0,00	0,00	304.601,08					
total	458.694,53	458.694,53	345.604,33			458.694,53	330.923,06	

REDEFINICION

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.			previsión	RECONOC.	
2019				87013			204.780,32	
2020	204.780,32	0,00	0,00	87013	0,43	204.780,32	0,00	
	acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
	acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25	791	0,27	127.771,47	0,00	-92.561,49
		0,00	0,00	87013	0,69	-73.857,26	-73.857,26	91.192,45
							18.376,14	
2023	18.376,14	0,00	304.601,08	87013	0,73	18.376,14		96.256,36
				791	0,27	0,00		-92.561,49
total	477.070,67	458.694,53	345.604,33			477.070,67	349.299,20	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSYGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSYGURP4I	Página	7/14





INICIAL

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900		2012-165-62300		2012-165-61900				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
		acum	1.745.632,20	87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46		
		acum	4.038.368,59	87011		739.775,17	739.775,17	
total	6.525.077,13	5.304.395,59	4.038.368,59			6.525.077,13	5.117.195,67	

REDEFINICION

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900		2012-165-62300		2012-165-61900				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
		acum	1.745.632,20	87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46	739.775,17	
		acum	4.038.368,59	87011		739.775,17		
AJ 2023	94.655,28			87011	0,76	94.655,28	94.655,28	1.949.152,27
		acum	4.038.368,59	913	0,23	0	0	-810.258,40
total	6.619.732,41	5.304.395,59	4.038.368,59			6.619.732,41	5.211.850,95	

INICIAL

2018-2-DEMOLIC		2018.0000015		Demoliciones				
2012-151-62100								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
		acum	0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
		acum	0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
		acum	0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
		acum	0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,43	150.000,00	99.755,71	-55.523,27
		acum	129.463,88	87011	0,29	99.755,71		62.830,62
				87013	0,285913845			62.984,48
2023		148.410,82	71.854,29					
		acum	201.318,17					
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17			349.755,71	199.755,71	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	8/14





REDEFINICION

2018-2-DEMOLIC		2018.0000015		Demoliciones				
2012-151-62100		OBLIGACIONES				DERECHOS		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2018	100.000,00	0,00		913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum	0,00						
2019	0,00	0,00		913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum	0,00						
2020	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00	
	acum	0,00						
2021	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00	
	acum	0,00						
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76
	acum	129.463,88		87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97
				87013	0,28	0,00		63.622,16
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22
	acum	207.475,82		87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65	

INICIAL

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

		OBLIGACIONES				DERECHOS		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12	79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02
	acum	436.318,12		87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67
2023	0,00	53.485,69	53.485,69	79701	0,68	0,00	0,00	
	acum	53.485,69		87011	0,32	0,00	0,00	
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81			489.926,81	489.926,81	

REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

		OBLIGACIONES				DERECHOS		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12	79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38
	acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69
2023	0,00	53.485,69	53.485,69	79701	0,68	0,00	0,00	
AJ 1	48.991,78	0,00	48.991,78				48.991,78	
	acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18
				79701	0,62	0		30.498,60
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81			538.918,59	538.918,59	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	9/14





B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	
		acum	0,00					0,00	
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	913	0,06	8.572,76	-3.053,27	
		acum	50.783,70			0,94		-47.730,43	
2023					913		134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70				142.586,83	134.014,07	

REDEFINICION

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	
		acum	0,00					0,00	
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	913	0,07	8.572,76	-3.504,98	
		acum	50.783,70			0,93		-47.278,72	
2023	-18.376,14	0,00	0,00	913	4071-72190	0,93	-18.376,14	-65.654,86	
						0,07	134.014,07	-3.504,98	
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70				124.210,69	115.637,93	

INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA		20210000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA					
5011-231-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00	
		acum	0,00					0,00	
2022 A J 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00	-13.811,99	
		acum	13.811,99						
2023	0,00	21.937,04	46.424,54		913		74.955,19		
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53				74.955,19		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I		Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I		Página	10/14





REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA 2021000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA
5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
		acum	0,00					
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99
		acum	13.811,99					
2023		21.937,04	46.424,54	913			74.955,19	
							-92,22	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00	87013	1	-92,22		14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53			74.862,97	74.862,97	

C) REDEFINIR los proyectos de gasto siguientes, dándolos por finalizados.

INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS 2019.0000034 Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018				39710			568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64			87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
total	149.778,00	0,00				149.778,00	149.778,00	

REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS 2019.0000034 Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018				39710			568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64		0,00	87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
2023	-149.778,00	0,00		87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00	0,00
total	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	11/14





INICIAL

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
Crédito	Comprometido							
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913		0,81	1.042.771,28	0,00
		acum	0,00	ahorro		0,00	0,00	0,00
				87013		0,19	241.010,12	0,00
								241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913		0,84	66.218,60	1.108.989,88
2019 AJ 2	178.991,04			87013		0,18	0,00	0,00
		acum	1.195.014,09	87000		1,00	178.991,04	0,00
								-29.113,54
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913		0,84	0,00	0,00
		acum	1.466.963,48	87013		0,16	-29.113,54	0,00
								27.633,95
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913		0,84	0,00	2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013		0,16	0,00	511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013		1,00		265,64
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86				1.499.877,50	1.499.877,50

REDEFINICION

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
Crédito	Comprometido							
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913		0,81	1.042.771,28	0,00
		acum	0,00	ahorro		0,00	0,00	0,00
				87013		0,19	241.010,12	0,00
						1,00		241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913		0,84	66.218,60	1.108.989,88
2019 AJ 2	178.991,04			87013		0,18	0,00	0,00
		acum	1.195.014,09	87000		1,00	178.991,04	0,00
								-29.113,54
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913		0,84	0,00	0,00
		acum	1.466.963,48	87013		0,16	-29.113,54	0,00
								27.416,44
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913		0,84	0,00	2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013		0,16	0,00	511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013		1,00		265,64
								-265,64
2023	-265,64	0,00	0,00	87013		1,00	-265,64	0,00
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86				1.499.611,86	1.499.611,86

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	12/14





D) REDEFINIR el proyecto de gasto siguiente, que no conlleva variación en el importe total.

REDEFINICION				Arte Urbano		DERECHOS RECONOC.		Df
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		
				87013			125.000,00	
2018	125.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00
	acum		0,00					
2019	0,00	49.422,45	31.272,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55
	acum		31.272,45					
							54.324,38	
2020	0,00	33.150,00	51.300,00	87013	1,00	0,00		42.427,55
	acum		82.572,45					
2021	89.556,58	57.285,69	46835,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58
			129.408,14	913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12
2022	200.000,00	106.935,96	87.990,00	913	0,41	200.000,00		-88.918,57
AJ	74.425,94			87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74
	acum		217.398,14	87013	0,07		35.232,20	16.212,18
2023		17.182,00	46.577,96	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42
AJ 1	-33.234,42							
AJ 2	33.234,32							
total	488.982,52	263.976,10	263.976,10			488.982,52	288.982,52	"

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 10/07/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (6): Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos) y Miembro del Grupo municipal "Más Madrid Fuenlabrada" (1 voto).

Abstención (3): Miembros del Grupo municipal "PP" (2 votos) y Miembro del Grupo municipal "VOX" (1 voto)."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSURGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70GEJSHXR3Z2RLUZYSURGURP4I	Página	13/14





Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Fecha	17/07/2023 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGEJSHXR3Z2RLUZYSGURP4I	Página	14/14



PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO.

NUMERO DE EXPTE: 2023/MCA_01/000050

VISTO: El informe elaborado por el Coordinador General del Area de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 07 de Julio de 2023, que literalmente dice:

“Desde la delegación de Infraestructuras, Urbanismo y movilidad se solicita a la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública financiación para terminar diversas obras que se han venido ejecutando en el ejercicio 2023.

*Proyecto de Gasto **2020-2-ENVOLVENTES IDAE (Refª 2020.0000048)**, con cargo a este proyecto de gasto se están ejecutando gastos relativos a mejoras de envolventes térmicas en las edificaciones denominadas SALA EL GRITO y LOS ARCOS. En este momento para la finalización de la obra “Mejora Envolvente energética en Edificio Municipal Sala EL GRITO”, materializado en el documento Disposición número 2022.2.0044062.000 que cuenta con un saldo de 58.125,72.-€, se hace necesario su incremento en 18.376,14.-€.*

*Proyecto de Gasto **P7_L2-20210913-1.TRANS P (Refª 2022.0000031)** para la tramitación de la última certificación correspondiente al contrato MEJORA DE TRANSITO PEATONAL INTERSECCIONES Y CRUCES ZBE DISTRITO CENTRO LOTE 5, la Disposición nº 2022.2.0043951.000 correspondiente al mismo, cuenta con un saldo de 123,00.-€ por lo que se requiere su ampliación en 48.991,78.-€*

*En la misma circunstancia se encuentra el Proyecto de Gasto **2018-2-DEMOLIC (Refª 2018.0000015)** existe contabilizado documento Disposición nº 2022.2.0044320.000 “OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD DEMOLICION CONSERVACION Y REPARACION” que cuenta con un disponible de 26,72.-€ necesitando su ampliación en 6.130,94.-€.*

*Proyecto de gasto **2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023)**, con cargo a este proyecto se realizan diversas obras de urbanización en la ciudad, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras iniciadas, se procede al incremento del mismo, con el resto de financiación procedente de enajenaciones (94.655,28.-€).*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	1/15



Por otro lado, existe en el anexo de Inversiones del Ayuntamiento el proyecto de gasto denominado **2018-2-ARTE URBANO (Refª 2018.0000039)** que se viene imputando a dos aplicaciones presupuestarias 2012-333-60900 y 4051-333-63200, con distinto nivel de vinculación jurídica. Se propone su unificación dentro de la Concejalía de Cultura (orgánica 4051) para así facilitar la gestión del gasto.

Para poder financiar las necesidad de crédito solicitada, se han analizado de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja, y se pueden afectar a nuevas inversiones.

CRÉDITOS DISPONIBLES:

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)	ORIGEN Fºn
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00	RTE Tª ENAJENAC (3011-87011)
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
TOTAL financiación disponible			168.154,14	
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)
Total cambio de aplicación			33.234,42	
TOTAL FINANCIACION			201.388,56	

Por tanto, se propone la tramitación de **EXPDTE: 2023/MCA_01/000050**, modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REFª PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO AMPLIACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	2/15



FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL F^on DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE T ^a PRÉSTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^a PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^a ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE T ^a PRÉSTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^a PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^a ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	3/15



Procede mencionar que la financiación de las inversiones de estos proyectos de gasto supone, a juicio del que suscribe, el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo del TRLRHL (art. 19.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.”

Considerando:

- Lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Créditos, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto.
- Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los *suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...]* c) *mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]*”.

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA_01/000050** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **201.388,56 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	4/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO APLICACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F.APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL F^on DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	5/15



CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS			
DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV.RESIDENCIA	20210000034	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1 - TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^aPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2 - TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^aENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACION A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1 - TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^aPRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2 - TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^aENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	6/15



TERCERO: Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL									
2020-2-ENVOLVENTES IDAE			2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200									
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
			RECONOC.				previsión	RECONOC.	
2019					87013		204.780,32		
2020	204.780,32	0,00	0,00	0,00	87013	0,45	204.780,32	0,00	
		acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
		acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25		791	0,28	127.771,47	0,00	-96.269,67
					87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26	81.588,40
2023	0,00	0,00	304.601,08						
total	458.694,53	458.694,53	345.604,33				458.694,53	330.923,06	

REDEFINICION									
2020-2-ENVOLVENTES IDAE			2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200									
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	DERECHOS		Df
			RECONOC.				previsión	RECONOC.	
2019					87013		204.780,32		
2020	204.780,32	0,00	0,00	0,00	87013	0,43	204.780,32	0,00	
		acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
		acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25		791	0,27	127.771,47	0,00	-92.561,49
					87013	0,69	-73.857,26	-73.857,26	91.192,45
								18.376,14	
2023	18.376,14	0,00	304.601,08		87013	0,73	18.376,14		96.256,36
					791	0,27	0,00		-92.561,49
total	477.070,67	458.694,53	345.604,33				477.070,67	349.299,20	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	7/15



INICIAL

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900								
2012-165-62300								
2012-165-61900								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
		acum	1.745.632,20	87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46		
		acum	4.038.368,59	87011		739.775,17	739.775,17	
total	6.525.077,13	5.304.395,59	4.038.368,59			6.525.077,13	5.117.195,67	

REDEFINICION

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900								
2012-165-62300								
2012-165-61900								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
		acum	1.745.632,20	87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46		
				87011		739.775,17	739.775,17	
AJ 2023	94.655,28			87011	0,76	94.655,28	94.655,28	1.949.152,27
		acum	4.038.368,59	913	0,23	0		-810.258,40
total	6.619.732,41	5.304.395,59	4.038.368,59			6.619.732,41	5.211.850,95	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	8/15



INICIAL

2018-2-DEMOLIC 2012-151-62100		2018.0000015		Demoliciones		DERECHOS RECONOC.		Df
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum		0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum		0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,43	150.000,00	99.755,71	-55.523,27
	acum		129.463,88	87011	0,29	99.755,71		62.830,62
				87013	0,285913845			62.984,48
2023		148.410,82	71.854,29					
	acum		201.318,17					
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17			349.755,71	199.755,71	

REDEFINICION

2018-2-DEMOLIC 2012-151-62100		2018.0000015		Demoliciones		DERECHOS RECONOC.		Df
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum		0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum		0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76
	acum		129.463,88	87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97
				87013	0,28	0,00		63.622,16
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22
	acum		207.475,82	87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	9/15



INICIAL

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.					RECONOC.		
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02	
		acum	436.318,12		87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67	
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00		
		acum	53.485,69		87011	0,32	0,00	0,00		
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81				489.926,81	489.926,81		

REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.					RECONOC.		
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38	
		acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69	
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00		
AJ 1	48.991,78	0,00						48.991,78		
		acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18	
					79701	0,62	0		30.498,60	
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81				538.918,59	538.918,59		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	10/15



B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	
		acum	0,00					0,00	
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190		0,06	8.572,76	-3.053,27	
		acum	50.783,70		913	0,94		-47.730,43	
2023					913		134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70				142.586,83	134.014,07	

REDEFINICION

2021-2-IDAE C HOGAR		20210000033		IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.					
4071-333-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	
		acum	0,00					0,00	
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190		0,07	8.572,76	-3.504,98	
		acum	50.783,70		913	0,93		-47.278,72	
2023	-18.376,14	0,00	0,00		913	0,93	-18.376,14	-65.654,86	
				4071-72190		0,07	0,00	-3.504,98	
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70				124.210,69	115.637,93	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4		Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4		Página	11/15



INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA		2021000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA					
5011-231-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
		acum	0,00						
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00		-13.811,99
		acum	13.811,99						
2023	0,00	21.937,04	46.424,54		913			74.955,19	
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53				74.955,19	74.955,19	

REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA		2021000034		REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA					
5011-231-63200									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
		acum	0,00						
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00		-13.811,99
		acum	13.811,99						
2023		21.937,04	46.424,54		913			74.955,19	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00		87013	1	-92,22	-92,22	14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53				74.862,97	74.862,97	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4		Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	12/15	



C) REDEFINIR los proyectos de gasto siguientes, dándolos por finalizados.

INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos					
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2018				39710			568.002,12		
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00		568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00		717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52		717.785,64
2022	-568.007,64			87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64		149.778,00
total	149.778,00	0,00	0,00			149.778,00	149.778,00		

REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos					
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2018				39710			568.002,12		
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00		568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00		717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52		717.785,64
2022	-568.007,64		0,00	87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64		149.778,00
2023	-149.778,00	0,00		87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00		0,00
total	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	13/15



INICIAL

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
Crédito	Comprometido							
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
	acum		0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.957,23
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.625,65
	acum		1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.633,95
	acum		1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.280,07
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
	acum		1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
	acum		1.499.584,02	87013	1,00			265,64
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.877,50	1.499.877,50	

REDEFINICION

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018				
4061-933-63200		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
Crédito	Comprometido							
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
	acum		0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
							1,00	
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.785,64
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.588,36
	acum		1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.416,44
	acum		1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.238,51
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
	acum		1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
	acum		1.499.584,02	87013	1,00			265,64
							-265,64	
2023	-265,64	0,00	0,00	87013	1,00	-265,64		0,00
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.611,86	1.499.611,86	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	14/15



D) REDEFINIR el proyecto de gasto siguiente, que no conlleva variación en el importe total.

REDEFINICION				2018.0000039		Arte Urbano			
2018-2-ARTE URBANO				OBLIGACIONES		DERECHOS			
4051-333-63200				RECONOC.		RECONOC.		Df	
Crédito	Comprometido			Agente	Cf	previsión			
			0,00		87013		125.000,00		
2018	125.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00	
		acum	0,00						
2019	0,00	49.422,45	31.272,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55	
		acum	31.272,45						
							54.324,38		
2020	0,00	33.150,00	51.300,00	87013	1,00	0,00		42.427,55	
		acum	82.572,45						
2021	89.556,58	57.285,69	46835,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58	
			129.408,14	913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12	
2022	200.000,00	106.935,96	87.990,00	913	0,41	200.000,00		-88.918,57	
AJ	74.425,94			87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74	
		acum	217.398,14	87013	0,07		35.232,20	16.212,18	
2023		17.182,00	46.577,96	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42	
AJ 1	-33.234,42								
AJ 2	33.234,32								
total	488.982,52	263.976,10	263.976,10			488.982,52	288.982,52		

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Francisco Manuel Paloma González
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Fecha	07/07/2023 13:30:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOQ6NVP7RJGCAZQDH3SHE4	Página	15/15



INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. (EXPTE: 2023/MCA_01/000050).

Desde la delegación de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad se solicita a la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública financiación para terminar diversas obras que se han venido ejecutando en el ejercicio 2023.

Proyecto de Gasto **2020-2-ENVOLVENTES IDAE (Refª 2020.0000048)**, con cargo a este proyecto de gasto se están ejecutando gastos relativos a mejoras de envolventes térmicas en las edificaciones denominadas SALA EL GRITO y LOS ARCOS. En este momento para la finalización de la obra “Mejora Envolvente energética en Edificio Municipal Sala EL GRITO”, materializado en el documento Disposición número 2022.2.0044062.000 que cuenta con un saldo de 58.125,72.-€, se hace necesario su incremento en 18.376,14.-€.

Proyecto de Gasto **P7_L2-20210913-1.TRANS P (Refª 2022.0000031)** para la tramitación de la última certificación correspondiente al contrato MEJORA DE TRANSITO PEATONAL INTERSECCIONES Y CRUCES ZBE DISTRITO CENTRO LOTE 5, la Disposición nº 2022.2.0043951.000 correspondiente al mismo, cuenta con un saldo de 123,00.-€ por lo que se requiere su ampliación en 48.991,78.-€

En la misma circunstancia se encuentra el Proyecto de Gasto **2018-2-DEMOLIC (Refª 2018.0000015)** existe contabilizado documento Disposición nº 2022.2.0044320.000 “OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD DEMOLICION CONSERVACION Y REPARACION” que cuenta con un disponible de 26,72.-€ necesitando su ampliación en 6.130,94.-€.

Proyecto de gasto **2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023)**, con cargo a este proyecto se realizan diversas obras de urbanización en la ciudad, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras iniciadas, se procede al incremento del mismo, con el resto de financiación procedente de enajenaciones (94.655,28.-€).

Por otro lado, existe en el anexo de Inversiones del Ayuntamiento el proyecto de gasto denominado **2018-2-ARTE URBANO (Refª 2018.0000039)** que se viene imputando a dos aplicaciones presupuestarias 2012-333-60900 y 4051-333-63200, con distinto nivel de vinculación jurídica. Se propone su unificación dentro de la Concejalía de Cultura (orgánica 4051) para así facilitar la gestión del gasto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	1/13



Para poder financiar la necesidad de crédito solicitada, se han analizado de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja, y se pueden afectar a nuevas inversiones.

CRÉDITOS DISPONIBLES:

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)	ORIGEN F ^o n
F. APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)
TOTAL, financiación disponible			0	
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)
Total, cambio de aplicación			33.234,42	
TOTAL FINANCIACION			0	

Por tanto, se propone la tramitación de **EXPDTE: 2023/MCA_01/000050**, modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de créditos con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	20180000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO AMPLIACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	2/13



FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F. APROVECHAMIENTOS/2019	20190000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	20180000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	20180000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL, F^on DISPONIBLE			201.388,56

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2021-2-INV. RESIDENCIA	20210000034	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)	92,22
2018-2-DEPORTES	20180000026		265,64
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
2021-2-IDAE CASA HOGAR	20210000033		18.018,28
1.- TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^a PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
F.APROVECHAMIENTOS	20190000034	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	149.778,00
2.- TOTAL A DESAFECTAR F^oN RTE T^a ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			201.388,56

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	20200000048	RTE T ^a PRESTAMO (3011-87013)	18.376,14
2018-2-ARTE URBANO	20180000039		33.234,42
1.- TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^a PRÉSTAMO(3011-87013)			51.610,56
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	20220000023	RTE T ^a ENAJENAC (3011-87011)	94.655,28
2018-2-DEMOLIC	20180000015		6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	20220000031		48.991,78
2.- TOTAL A AFECTAR F^oN RTE T^a ENAJENACIONES(3011-87011)			149.778,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			201.388,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	3/13



Procede mencionar que la financiación de las inversiones de estos proyectos de gasto supone, a juicio del que suscribe, el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo del TRLRHL (art. 19.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.

La tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de crédito se llevará a efecto en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los *suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]*”.

Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

Una vez tramitada, los proyectos de gasto afectados quedarían definidos con el siguiente detalle:

A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
		RECONOC.					RECONOC.	Df
2019				87013			204.780,32	
2020	204.780,32	0,00	0,00	87013	0,45	204.780,32	0,00	
	acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
	acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25	791	0,28	127.771,47	0,00	-96.269,67
				87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26	81.588,40
2023	0,00	0,00	304.601,08					
total	458.694,53	458.694,53	345.604,33			458.694,53	330.923,06	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	4/13



REDEFINICION

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO				
1011-24118-63200								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	Df
2019				87013			204.780,32	
2020	204.780,32	0,00	0,00	87013	0,43	204.780,32	0,00	
	acum		0,00					
2021	200.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
	acum		0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	41.003,25	791	0,27	127.771,47	0,00	-92.561,49
		0,00	0,00	87013	0,69	-73.857,26	-73.857,26	91.192,45
							18.376,14	
2023	18.376,14	0,00	304.601,08	87013	0,73	18.376,14		96.256,36
				791	0,27	0,00		-92.561,49
total	477.070,67	458.694,53	345.604,33			477.070,67	349.299,20	

INICIAL

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900								
2012-165-62300								
2012-165-61900								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	Df
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
	acum		1.745.632,20	87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46		
	acum		4.038.368,59	87011		739.775,17	739.775,17	
total	6.525.077,13	5.304.395,59	4.038.368,59			6.525.077,13	5.117.195,67	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	5/13



REDEFINICION

2022-2-CONSERVAC REUR		2022000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION				
2012-1532-61900								
2012-165-62300								
2012-165-61900								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	4.377.420,50	3.079.482,32	1.745.632,20	87013	0,02	88.699,83	88.699,83	53.328,02
	acum	1.745.632,20		87011	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32	2.503.498,88
				913	0,03	124.682,35	124.682,35	74.961,40
							739.775,17	
2023	2.147.656,63	2.224.913,27	2.292.736,39	913		1.407.881,46		
				87011		739.775,17		
AJ 2023	94.655,28			87011	0,76	94.655,28	94.655,28	1.949.152,27
	acum	4.038.368,59		913	0,23	0		-810.258,40
total	6.619.732,41	5.304.395,59	4.038.368,59			6.619.732,41	5.211.850,95	

INICIAL

2018-2-DEMOLIC		2018.0000015		Demoliciones				
2012-151-62100								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum	0,00	0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum	0,00	0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum	0,00	0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum	0,00	0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,43	150.000,00	99.755,71	-55.523,27
	acum	129.463,88	129.463,88	87011	0,29	99.755,71		62.830,62
2023		148.410,82	71.854,29	87013	0,285913845			62.984,48
	acum	201.318,17	201.318,17					
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17			349.755,71	199.755,71	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	6/13



REDEFINICION

2018-2-DEMOLIC

2012-151-62100

		2018.0000015		Demoliciones				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00	
	acum		0,00					
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00	
	acum		0,00					
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	
	acum		0,00					
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76
	acum		129.463,88	87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97
				87013	0,28	0,00		63.622,16
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22
	acum		207.475,82	87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65	

INICIAL

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1

20220000031 ZBE

Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro

2012-1532-61900

Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12	79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02
	acum		436.318,12	87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67
2023	0,00		53.485,69	79701	0,68	0,00	0,00	
	acum		53.485,69	87011	0,32	0,00	0,00	
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81			489.926,81	489.926,81	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	7/13



REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 20220000031 ZBE Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro
2012-1532-61900

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38	
		acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69	
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00		
AJ 1	48.991,78	0,00						48.991,78		
		acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18	
					79701	0,62	0		30.498,60	
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81				538.918,59	538.918,59		

B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL

2021-2-IDAE C HOGAR 20210000033 IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.
4071-333-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
		acum	0,00							
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70		4071-72190	0,06	8.572,76		-3.053,27	
		acum	50.783,70		913	0,94			-47.730,43	
2023					913			134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70				142.586,83	134.014,07		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	8/13



REDEFINICION

2021-2-IDAE C HOGAR 20210000033 IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.

4071-333-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	134.014,07	0,00	0,00	913	1,00	134.014,07	0,00	0,00
		acum	0,00					
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190	0,07	8.572,76		-3.504,98
		acum	50.783,70	913	0,93			-47.278,72
2023	-18.376,14	0,00	0,00	913	0,93	-18.376,14	-18.376,14	-65.654,86
				4071-72190	0,07	0,00	134.014,07	-3.504,98
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70			124.210,69	115.637,93	

INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA 20210000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA

5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00	913	1,00	449.955,19	0,00	0,00
		acum	0,00					
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99	913	1	-375.000,00		-13.811,99
		acum	13.811,99					
2023	0,00	21.937,04	46.424,54	913			74.955,19	
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53			74.955,19	74.955,19	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	9/13



REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA 20210000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA
5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00
		acum	0,00					0,00
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00	-13.811,99
		acum	13.811,99					
2023		21.937,04	46.424,54		913		74.955,19	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00		87013	1	-92,22	14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53				74.862,97	74.862,97

C) REDEFINIR los proyectos de gasto siguientes, dándolos por finalizados.

INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS 2019.0000034 Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018					39710		568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00		87011	1,00	568.002,12	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00		87011	1,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00		87011	1,00	5,52	717.785,64
							-568.007,64	
2022	-568.007,64				87011	1,00	-568.007,64	149.778,00
total	149.778,00	0,00					149.778,00	149.778,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	10/13



REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos					
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2018				39710			568.002,12		
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00		568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00		717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52		717.785,64
2022	-568.007,64		0,00	87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64		149.778,00
2023	-149.778,00	0,00		87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00		0,00
total	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	

INICIAL

2018-2-DEPORTES		2018.0000026		Inversiones Deportes. Anexo 2018					
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2017				87013			241.010,12		
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00		0,00
	acum		0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00		
				87013	0,19	241.010,12	0,00		241.010,12
2018				87000			178.991,04		
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88		255.957,23
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00		55.625,65
	acum		1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04			0,00
							-29.113,54		
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00		27.633,95
	acum		1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00		5.280,07
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00			2.674,83
	acum		1.496.691,59	87013	0,16	0,00			511,08
2022			2.892,43						
	acum		1.499.584,02	87013	1,00				265,64
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86				1.499.877,50	1.499.877,50	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHGWGQ3VBY	Página	11/13



REDEFINICION

2018-2-DEPORTES

2018.0000026

Inversiones Deportes. Anexo 2018

4061-933-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913		0,81	1.042.771,28	0,00
		acum	0,00	ahorro		0,00	0,00	0,00
				87013		0,19	241.010,12	0,00
						1,00		241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913		0,84	66.218,60	1.108.989,88
2019 AJ 2	178.991,04			87013		0,18	0,00	55.588,36
		acum	1.195.014,09	87000		1,00	178.991,04	0,00
								-29.113,54
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913		0,84	0,00	27.416,44
		acum	1.466.963,48	87013		0,16	-29.113,54	0,00
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913		0,84	0,00	2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013		0,16	0,00	511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013		1,00		265,64
								-265,64
2023	-265,64	0,00	0,00	87013		1,00	-265,64	0,00
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86				1.499.611,86	1.499.611,86

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHQWQ3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHQWQ3VBY	Página	12/13



D) REDEFINIR el proyecto de gasto siguiente, que no conlleva variación en el importe total.

REDEFINICION				Arte Urbano		DERECHOS		Df
2018-2-ARTE URBANO		2018.0000039		Agente	Cf	previsión	RECONOC.	
4051-333-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.					
				87013			125.000,00	
2018	125.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00
		acum	0,00					
2019	0,00	49.422,45	31.272,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55
		acum	31.272,45					
							54.324,38	
2020	0,00	33.150,00	51.300,00	87013	1,00	0,00		42.427,55
		acum	82.572,45					
2021	89.556,58	57.285,69	46835,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58
			129.408,14	913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12
2022	200.000,00	106.935,96	87.990,00	913	0,41	200.000,00		-88.918,57
AJ	74.425,94			87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74
		acum	217.398,14	87013	0,07		35.232,20	16.212,18
2023		17.182,00	46.577,96	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42
AJ 1	-33.234,42							
AJ 2	33.234,32							
total	488.982,52	263.976,10	263.976,10			488.982,52	288.982,52	

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

El Coordinador General del Area de Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

Fdo. Andrés de las Alas Pumariño Selas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEOS4PVBVNSFKQHQWQG3VBY	Fecha	07/07/2023 12:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEOS4PVBVNSFKQHQWQG3VBY	Página	13/13



INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTOS. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA_01/000050).

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

I. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	1/11	

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con Bajas de créditos **2023/MCA_01/000050**, responde al desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	2/11



Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

PROYECTO	REF ^a PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
2020-2-ENVOLVENTES IDAE	2020000048	1011-24118-63200	18.376,14
2018-2-DEMOLIC	2018000015	2012-151-62100	6.130,94
P7_L2-20210913-1.TRANS P	2022000031	2012-1532-61900	48.991,78
2022-2-CONSERVAC.REURBAN	2022000023	2012-1531-61900	94.655,28
TOTAL NECESIDAD FINANCIACION			168.154,14
2018-2-ARTE URBANO	2018000039	4051-333-63200	33.234,42
TOTAL CAMBIO APLICACION PTARIA			33.234,42
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			201.388,56

Fuente de Financiación: Bajas de Crédito

Bajas de créditos de otras aplicaciones y proyectos, según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO	REF ^a PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
F. APROVECHAMIENTOS/2019	2019000034	2000-150-60000	149.778,00
2018-2-ARTE URBANO	2018000039	2012-333-60900	33.234,42
2018-2-DEPORTES	2018000026	4061-933-63200	265,64
2021-2-INV. RESIDENCIA	2021000034	5011-231-63200	92,22
2021-2-IDAE CASA HOGAR	2021000033	4071-333-63200	18.018,28
TOTAL F^on DISPONIBLE			201.388,56

- 4). Respecto a la financiación procedente de Baja de Crédito se adjuntan los documentos contables de Retención de Crédito para bajas nº: 2023-2-0034289-000, 2023-2-0034292-000, 2023-2-0034295-000, 2023-2-0034298-000 y 2023-2-0034299-000, por importe total de 201.388,56.-€ en las aplicaciones presupuestarias propuestas a financiar el Suplemento de crédito.
- 5). Se informa que, de acuerdo con el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad, la afectación de ingresos a estas inversiones supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo, y del TRLRHL (art. 49.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	3/11



- 6). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con bajas de crédito **2023/MCA_01/000050** por importe de 201.388,56-€, puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

II. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTOS:

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las bases de ejecución del presupuesto 2023, establece que el órgano competente para la aprobación de la redefinición de los Proyectos de Gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de suplemento de crédito.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
 - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
 - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.
 - c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.
- 3). Los proyectos de gastos que se proponen aprobar se encuentran definidos y se pretende su redefinición de acuerdo con el desglose siguiente:

INICIAL

2020-2-ENVOLVENTES IDAE		2020.0000048		OBRAS ENVOLVENTE TÉRMICA LOS ARCOS y EL GRITO			
1011-24118-63200							
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2019			87013			204.780,32	
2020	204.780,32	0,00	87013	0,45	204.780,32	0,00	
	acum	0,00					
2021	200.000,00	0,00	87013	1,00	200.000,00	200.000,00	
	acum	0,00					
2022	53.914,21	458.694,53	791	0,28	127.771,47	0,00	-96.269,67
			87013	0,72	-73.857,26	-73.857,26	81.588,40
2023	0,00	0,00					
total	458.694,53	458.694,53			458.694,53	330.923,06	

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	4/11



INICIAL		2018.0000015			Demoliciones		DERECHOS		Df
2018-2-DEMOLIC		OBLIGACIONES					RECONOC.		
2012-151-62100	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00		
	acum		0,00						
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00		
	acum		0,00						
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00		
	acum		0,00						
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00		
	acum		0,00						
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,43	150.000,00	99.755,71	-55.523,27	
	acum		129.463,88	87011	0,29	99.755,71		62.830,62	
				87013	0,285913845			62.984,48	
2023		148.410,82	71.854,29						
	acum		201.318,17						
total	349.755,71	349.755,71	201.318,17			349.755,71	199.755,71		

REDEFINICION		2018.0000015			Demoliciones		DERECHOS		Df
2018-2-DEMOLIC		OBLIGACIONES					RECONOC.		
2012-151-62100	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2018	100.000,00	0,00	0,00	913	1,00	100.000,00	0,00		
	acum		0,00						
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	100.000,00		
	acum		0,00						
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00		
	acum		0,00						
2021	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00		
	acum		0,00						
2022	249.755,71	201.344,89	129.463,88	913	0,42	150.000,00		-54.566,76	
	acum		129.463,88	87011	0,28	99.755,71	105.886,65	-36.288,97	
				87013	0,28	0,00		63.622,16	
2023	6.130,94	154.541,76	78.011,94	913	0,42	0,00	0,00	18.439,22	
	acum		207.475,82	87011	0,30	6.130,94	0,00	-61.730,10	
				87013	0,28	0,00	0,00	-58.298,29	
total	355.886,65	355.886,65				355.886,65	205.886,65		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	6/11



INICIAL

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 2022000031 ZBE **Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro**
2012-1532-61900

Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,68	334.650,00	334.650,00	36.618,02	
		acum	436.318,12		87011	0,32	155.276,81	155.276,81	16.990,67	
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00		
		acum	53.485,69		87011	0,32	0,00	0,00		
total	489.926,81	489.926,81	489.803,81				489.926,81	489.926,81		

REDEFINICION

C.01.I01.P01 P7-L2-20210913-1 2022000031 ZBE **Mejora Tránsito Peatonal cruces Distrito Centro**
2012-1532-61900

Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2022	489.926,81	489.926,81	436.318,12		79701	0,62	334.650,00	334.650,00	63.711,38	
		acum	436.318,12		87011	0,38	155.276,81	155.276,81	-10.102,69	
2023	0,00		53.485,69		79701	0,68	0,00	0,00		
AJ 1	48.991,78	0,00						48.991,78		
		acum	489.803,81		87011	0,38	48.991,78	0,00	18.616,18	
					79701	0,62	0		30.498,60	
total	538.918,59	489.926,81	489.803,81				538.918,59	538.918,59		

INICIAL

2021-2-IDAEC HOGAR 2021000033 IDAE ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.
4071-333-63200

Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00	0,00	
		acum	0,00							
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70		4071-72190	0,06	8.572,76		-3.053,27	
		acum	50.783,70		913	0,94			-47.730,43	
2023					913			134.014,07		
total	142.586,83	50.783,70	50.783,70				142.586,83	134.014,07		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	7/11



REDEFINICION

2021-2-IDA E C HOGAR 20210000033 IDAE. ENVOLVENTES TÉRMICAS SALA EL GRITO Y CASA HOGAR INFANTIL.

4071-333-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	134.014,07	0,00	0,00		913	1,00	134.014,07	0,00
		acum	0,00					0,00
2022	8.572,76	50.783,70	50.783,70	4071-72190		0,07	8.572,76	-3.504,98
		acum	50.783,70		913	0,93		-47.278,72
2023	-18.376,14	0,00	0,00		913	0,93	-18.376,14	-65.654,86
				4071-72190		0,07	134.014,07	-3.504,98
total	124.210,69	50.783,70	50.783,70				124.210,69	115.637,93

INICIAL

2021-2-INV. RESIDENCIA 20210000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA

5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00
		acum	0,00					0,00
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00	-13.811,99
		acum	13.811,99					
2023	0,00	21.937,04	46.424,54		913		74.955,19	
total	74.955,19	74.862,97	60.236,53				74.955,19	74.955,19

REDEFINICION

2021-2-INV. RESIDENCIA 20210000034 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES VILLA ELENA

5011-231-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2021	449.955,19	0,00	0,00		913	1,00	449.955,19	0,00
		acum	0,00					0,00
2022 AJ 1	-375.000,00	52.925,93	13.811,99		913	1	-375.000,00	-13.811,99
		acum	13.811,99					
2023		21.937,04	46.424,54		913		74.955,19	
AJ 1	-92,22	0,00	0,00		87013	1	-92,22	14.626,44
total	74.862,97	74.862,97	60.236,53				74.862,97	74.862,97

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	8/11



INICIAL

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018					39710		568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64			87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
total	149.778,00	0,00				149.778,00	149.778,00	

REDEFINICION

F. APROVECHAMIENTOS		2019.0000034		Proyecto bolsa financiación aprovechamientos urbanísticos				
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2018					39710		568.002,12	
2019	568.002,12	0,00	0,00	87011	1,00	568.002,12	0,00	568.007,64
2020	149.778,00	0,00	0,00	87011	1,00	149.778,00	149.778,00	717.785,64
2021	5,52	0,00	0,00	87011	1,00	5,52	5,52	717.785,64
2022	-568.007,64		0,00	87011	1,00	-568.007,64	-568.007,64	149.778,00
2023	-149.778,00	0,00		87011	1,00	-149.778,00	-149.778,00	0,00
total	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	9/11



INICIAL		2018.0000026			Inversiones Deportes. Anexo 2018			
2018-2-DEPORTES		OBLIGACIONES			DERECHOS			
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.957,23
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.625,65
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.633,95
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.280,07
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64
total	1.499.877,50	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.877,50	1.499.877,50	

REDEFINICION		2018.0000026			Inversiones Deportes. Anexo 2018			
2018-2-DEPORTES		OBLIGACIONES			DERECHOS			
4061-933-63200	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
2017				87013			241.010,12	
2018	1.283.781,40	0,00	0,00	913	0,81	1.042.771,28	0,00	0,00
		acum	0,00	ahorro	0,00	0,00	0,00	
				87013	0,19	241.010,12	0,00	241.010,12
2018				87000			178.991,04	
2019	66.218,60	1.249.272,48	1.195.014,09	913	0,84	66.218,60	1.108.989,88	255.785,64
2019 AJ 2	178.991,04			87013	0,18	0,00	0,00	55.588,36
		acum	1.195.014,09	87000	1,00	178.991,04		0,00
							-29.113,54	
2020	-29.113,54	235.973,50	271.949,39	913	0,84	0,00	0,00	27.416,44
		acum	1.466.963,48	87013	0,16	-29.113,54	0,00	5.238,51
2021	0,00	14.365,88	29.728,11	913	0,84	0,00		2.674,83
		acum	1.496.691,59	87013	0,16	0,00		511,08
2022			2.892,43					
		acum	1.499.584,02	87013	1,00			265,64
							-265,64	
2023	-265,64	0,00	0,00	87013	1,00	-265,64		0,00
total	1.499.611,86	1.499.611,86	1.499.611,86			1.499.611,86	1.499.611,86	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEO2J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	10/11



REDEFINICION

2018-2-ARTE URBANO		2018.0000039			Arte Urbano		DERECHOS RECONOC.		Df
4051-333-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		
				87013			125.000,00		
2018	125.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	125.000,00	0,00	125.000,00	
		acum	0,00						
2019	0,00	49.422,45	31.272,45	87013	1,00	0,00	0,00	93.727,55	
		acum	31.272,45						
							54.324,38		
2020	0,00	33.150,00	51.300,00	87013	1,00	0,00		42.427,55	
		acum	82.572,45						
2021	89.556,58	57.285,69	46835,69	87013	0,37	54.324,38	0,00	131.866,58	
			129.408,14	913	0,07	35.232,20	0,00	-9.324,12	
2022	200.000,00	106.935,96	87.990,00	913	0,41	200.000,00		-88.918,57	
AJ	74.425,94			87013	0,52	74.425,94	74.425,94	140.934,74	
		acum	217.398,14	87013	0,07		35.232,20	16.212,18	
2023		17.182,00	46.577,96	87013	1,00	0,00	0,00	25.006,42	
AJ 1	-33.234,42								
AJ 2	33.234,32								
total	488.982,52	263.976,10	263.976,10			488.982,52	288.982,52		

- 4). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la redefinición de los proyectos de gastos que se pretenden aprobar puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero de los proyectos.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Fecha	10/07/2023 09:57:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OE02J2BJSJFBPSNU5FZCW6Q	Página	11/11

